



Avalan prohibición de vapeadores

Diputados aprobaron en lo general, con 410 votos a favor y 24 en contra, las reformas a los artículos 4 y 5 de la Constitución Política para prohibir los cigarrillos electrónicos y vapeadores. **PAG. 8**



Diputados aprueban prohibir venta de cigarrillos electrónicos y fentanilo

MC pierde su batalla a favor de los vapeadores frente a una mayoría calificada que aprobó otra reforma constitucional a instancias de AMLO

Actividades legislativas

Elóisa Domínguez

nacional@cronica.com.mx

Luego de ser tachados de prohibicionistas, la mayoría de Morena y aliados del PT y PVEM sacaron del mercado legal la venta de vapeadores y prohibieron toda actividad relacionada con cigarrillos electrónicos, y demás sistemas o dispositivos electrónicos análogos que señale la ley, así como la producción, distribución y enajenación de sustancias tóxicas, precursores químicos, el uso ilícito del fentanilo y demás drogas sintéticas no autorizadas.

Con 327 votos a favor, 118 en contra y cero abstenciones, el dictamen reforma los artículos 4º y 5º de la Constitución mexicana, y se trata de una iniciativa más del expresidente Andrés Manuel López Obrador.

Se establece de manera muy clara la prohibición de la profesión, industria, comercio interior o exterior, trabajo o cualquier otra actividad relacionada con esas sustancias.



Irais Virginia Reyes, diputada de Movimiento Ciudadano, hizo uso de un vapeador durante su intervención en la sesión de la Cámara de Diputados.

Luego de un debate que inició poco después de las denuncias y concluyó alrededor de las 16:00 horas, la coalición legislativa aceptó una reserva al dictamen de protección a la salud de las personas, la ley sancionará toda actividad relacionada con cigarrillos electrónicos, vapeadores y demás sistemas o dispositivos electrónicos análogos que señale la ley, así como la producción, distribución y enajenación de sustancias tóxicas, precursores químicos, el uso ilícito del fentanilo y demás drogas sintéticas no autorizadas.

También, precisa que queda prohibida la profesión, industria, comercio interior o exterior, trabajo o cualquier otra actividad relacionada con dichas sustancias.

Se aceptó la reserva de la diputada Rosa Guadalupe Ortega Tiburcio, Morena, al artículo 4º constitucional, para lograr la armonización con las últimas reformas que se tengan sobre este tema.

En tribuna, la bancada de Movimiento Ciudadano señaló a Morena de las políticas prohibicionistas, al ser ineficaces, y que fortalecen el mercado negro.

MARIO JASSO/CLARITO OSCURO.COM